



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2023

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD
DON DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN
DOÑA ANTONIA MARÍA MARTÍNEZ ZAMORA
DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE
DOÑA NOELIA LÓPEZ ARCOS

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 28 de abril de 2023.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Manuel Zurita Tortosa ni Don Ramón López Valverde.

Siendo las 14:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebrada los días 13 de febrero, 2 de marzo y 3 de abril de 2023, las cuales resultan aprobadas por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

2.- CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARÁN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023.

Visto el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

Vistos los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación adopta, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.

Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos. Según establece el Acuerdo de 29 de enero de 2000 de la Junta Electoral Central, sobre si una persona ciega puede ser designada miembro de Mesa Electoral: «Aun cuando la LOREG no excluye a priori para ser designado miembro de Mesa Electoral a ningún ciudadano, mayor de edad y que sepa leer y escribir, la minusvalía física consistente en ceguera impide a la persona afectada por la misma el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a los miembros de Mesas Electorales, tales como identificación de los votantes, examen de las papeletas de votación y participación en el escrutinio y otras que exigen el conocimiento físico directo de distintos documentos, cuya adaptación al braille no está en la actualidad legalmente prevista».

SEGUNDO.-De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCION PRIMERA		
MESA A		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MATÍAS CASADO ARTÉS	34838533L
1ª VOCAL:	CRISTÓBAL GIL GIL	27523611V
2ª VOCAL:	ANTONIO GARCÍA CEBA	34862906N
SUPLENTES		
PRIMERO DE PRESIDENTE	JUAN FRANCISCO CARBONELL PICÓN	75716380N
SEGUNDA DE PRESIDENTE	YASMINA CAPARROS CÓRDOBA	77488489V

Código Seguro De Verificación	0E08GAfLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GAfLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	ISABEL CRUZ GARCÍA	75711709X
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	ANTONIO ARCOS GÁLVEZ	34865767K
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	ANTONIA MARÍA ARTÉS	34861157B
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ASTA	27493736L

MESA B		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CADENAS	45584783W
1ª VOCAL:	ISABEL AMPARO MIRALLES MARÍN	27270024M
2º VOCAL:	OSCAR MERCADER SOLA	75230475M
SUPLENTES		
PRIMERA DE PRESIDENTE	ALICIA MARÍA LÓPEZ GARCÍA	77656589X
SEGUNDA DE PRESIDENTE	ANA JESÚS LÓPEZ VALVERDE	75229169X
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	PABLO MARÍN MORALES	75723548G
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	JOSÉ MERCADER MARTÍNEZ	27516325E
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	JUAN GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	77160132P
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	CRISTÓBAL MERCADER MIRALLES	75209913M

SECCION PRIMERA		
MESA C		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GABRIEL SOLER PORTILLO	75719039A
1ª VOCAL	CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GARCÍA	27257873K
2º VOCAL	GUILLERMO PORTILLO SOLVAS	45606428G
SUPLENTES		
PRIMERO DE PRESIDENTE	JUAN MIGUEL SAURA PÉREZ	27523924P
SEGUNDO DE PRESIDENTE	ANTONIO RORÍGUEZ ABAD	45591235Z
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL	ANTONIO FRANCISCO PANIAGUA MÁRQUEZ	77489864N
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL	ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO	27226683L

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSzatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ PORTILLO	77489176Z
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	ISABEL PORTILLO ORTEGA	75223769S

SECCION SEGUNDA**MESA A**

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JORGE LOZANO MEDINA	75259561L
1ª VOCAL	NEREA FERNÁNDEZ MILÁN	78022960Z
2ª VOCAL	ANTONIO MANUEL DÍAZ NAVARRO	45606410D
SUPLENTES		
PRIMERA DE PRESIDENTE	MARÍA DEL CARMEN AMATE PÉREZ	34850287C
SEGUNDO DE PRESIDENTA	JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	77486133F
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL	NOELIA GARCÍA ORTEGA	75256385V
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL	MARÍA PILAR LÓPEZ ALCARAZ	24290458C
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL	JOSÉ MANUEL ARTÉS TORTOSA	45604192E
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL	ANTONIO JESÚS GIL GARCÍA	75256331D

MESA B

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CRISTÓBAL RODRÍGUEZ ABAD	45591234J
1ª VOCAL	MINERVA QUINTERO LÓEZ	78321234R
2ª VOCAL	ANA MARÍA PINTOR LÓPEZ	45585954T
SUPLENTES		
PRIMERO DE PRESIDENTE	MANUEL RODRÍGUEZ LAO	76664878J
SEGUNDO DE PRESIDENTE	NICOLÁS SEGURA MARTÍNEZ	27533621E
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL	MARÍA JOSEFA NAVARRO LOZANO	75218925R
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL	MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	27268285Z
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL	JUAN SÁNCHEZ FORNIELES	75209903H
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL	CARMEN SANTIAGO AMADOR	45580445B

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSzatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal comprensivo de todos los puestos de trabajo y contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Vistos los informes de Intervención y el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y siendo favorable el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Almería para el ejercicio económico 2023 junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.209.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.760.400,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	42.346,22 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	318.200,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	75.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	155.053,78 €

TOTAL: 3.600.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	910.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	897.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.711.000,00 €

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	52.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	3.600.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo y contratos laborales.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del grupo Socialista.

4.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DEL AVAL PRESTADO POR LA MERCANTIL CLECE, S.A. POR LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Con fecha de 13 de abril de 2023, nº de registro de entrada 1239, la mercantil Clece SA con CIF A80364243 solicita la cancelación de la garantía definitiva presentada para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de ayuda a domicilio adjudicado por acuerdo de Pleno adoptado en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2022. Dicha garantía está constituida por un aval emitido con fecha de 18 de marzo de 2022 por la entidad Crédito y Caución SA por un importe de 43.025,08 euros.

El artículo 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que *"la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista."*

Asimismo determina que *"aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución."*

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

La cláusula 7 del contrato suscrito con Clece Sa dispone que *“el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y a satisfacción de la Administración. El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.”*

El día 31 de diciembre de 2022 concluyó el contrato antedicho y puesto que no se derivan responsabilidades procede la devolución de la garantía definitiva prestada.

Por tanto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval con la compañía Crédito y Caucción SA por importe de 43.025,08 euros por la mercantil Clece SA con CIF A80364243.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Siendo necesario determinar los días de fiesta local en Alhama de Almería para el año 2024 de conformidad con lo determinado en el artículo 3 del Decreto 461/2019, de 7 de mayo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de las fiestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer los días 19 de julio y 5 de diciembre de 2024 como fiestas locales en el municipio de Alhama de Almería para el año 2024.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
Observaciones	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales presentes de que el listado de resoluciones emitidas desde la última sesión ordinaria de Pleno está incorporado a la documentación que se entrega con la convocatoria.

7.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y ocho minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

Vº. Bº. EL ALCALDE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López

Código Seguro De Verificación	0E08GafLys2emUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:23:17
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	25/05/2023 12:21:36
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0E08GafLys2emUOSZatOcQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

